

Buenos Aires, Lo de Julio de 2013.

## RES. PRESIDENCIA Nº 68 7 /2013

## **VISTO:**

La Actuación CM Nº 14633/13, la Res. Pres. Nº 1319/13 y la Res. Per Nº 1281/13-Superintendencia, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. Nº 1319/13.

Que al Dr. Toia mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que fue contratado en un cargo equivalente al de Prosecretario Letrado en la Procuración General de la Nación para prestar servicios en el área Procuradora.

Que mediante el art. 1° de la Res. Per. 1281/13- Superintendencia, se le prorroga al referido Funcionario la mencionada contratación a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM Nº 504/2005, corresponde prorrogar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. 1319/13.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. Nº 1319/13 al Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leonardo Toia y a la Presidencia de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº687 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Bueiros Aires